



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 395

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 444, PRESENTADA POR DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07616170, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 256 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **UBALDINA ORTIZ** A FAVOR DE: **JULIAN LEVANO YATACO**, CON FECHA 23 DE JULIO DE 1919, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN URMENETA FERNANDEZ**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 497 VUELTA AL 498 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1919, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO** CON DNI. N° 07616170, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:34:05-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:13:39-0500

Quientos cincuentos y seis

Compañía Recaudadora de Impuestos. En Chincha Alta, a veintidos de julio
del año mil novecientos diecinueve, ante mi
el Notario y testigos que al final se
presarán, fueron presentes de una parte,
doña Ubaldina Ortiz, soltera; y de la o-
tra, don Julian Livans Sataer, casado, a-
gricultor; ambos naturales y vecinos del
lugar, mayores de edad, versados en el idioma
castellano y legalmente capaces para
contratar, e quince de concurrencia, y he-
firm: que han celebrado un contrato
de compra-venta que desean conste de
escritura pública con cuyo objeto me en-
tregaron la minuta y certificado del ten-
or siguiente. Compañía Recaudadora
de Impuestos - Certificado de Pago de el-
cabala de Enagajamientos - Números veinte
dieciséis mil ochocientos treinta. El señor
Juan Urmeneta F. ha pagado la canti-
dad de seis soles por el dos por ciento
sobre el capital de trescientos soles con
que está gravado conforme a la ley de
la materia, el contrato de compra-venta
que celebra doña Ubaldina Ortiz con don
Julian Livans Sataer según minuta de
veintidos de julio de mil novecientos die-
cinueve. Ch. Alta, a veintidos de julio de
mil novecientos diecinueve. Compañía
Recaudadora de Impuestos - Ejec. Reg. -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:13:32-0500

Cuatrocientos noventa y cinco

Enmenda. Donn Notario - Sirase retender
en su registro de escrituras públicas,
una de venta real y enajenación perpetua
que yo Obaldino Ortiz Ortega e
firmé de don Julian Siram Datas, de tres
mil cuatrocientos cincuenta y cinco cuada-
das de tierra sembradas en parte con papas
y el resto en blancos, en el pago de Pilpa,
Toma del Huayab, de esta provincia, que li-
mitan: al norte y Poniente, el comprador, sus
callejones reales, y Oriente, Cirilo Siram. Real-
izada la venta en trescientos reales que he recibi-
do del comprador en diversos efectos y a mi en-
tera satisfacción, declarando que es un fas-
to preciso y que no hay lesión en el con-
trato, y que si mas oaltre hago prau y adu-
in del exco en favor del mismo, cedién-
dole y traspasándole este inmueble con
todos los derechos anexos a la propiedad, sin
excepción sin limitación alguna, ha-
yendo constar que se halla libre de todo gra-
uamen, que lo hebe por herencia de mi
tio Antonio Carbajal, y que me obligo
a la evicción y saneamiento. Yo, Julian Si-
ram Datas acepto este contrato, declaran-
do que adquirí este bien en mancomen
con mi esposa dona Marcela Salazar
Clavos. Sirase usted agregar las conclu-
siones de este. Obischo Alto, e sin testos
de Julian de mil novecientos diecinueve. Obal-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:13:24-0500

2 dina Oster. Julian Livano. Ha pa-
gado en certificado de alcabala nime-
ro ciento diecinueve mil ochocientos trein-
ta la suma de sus orlos plate. Puede
Registrarse. Sh. Alte, veintitres de julio
de mil novecientos diecinueve. Compaña
Recaudadora de Impuestos. Egidio Rey. Se
elevó a instrumento público la minuta
preinserta y se agregó a su letra con
el número diecinueve mil ochocientos treinta
de cumplidos por mi el Notario los pro-
prios de los artículos veintitres y
veinticuatro de la ley de Notariado; e
instruidos los otorgantes del objeto pre-
sultados de este veniente y del artículo
ciento de la ley de Registro se certifica-
ron en ella, y firmaron con los testigos don
Julian Sebastian y don Nicolas Castillo, me-
yos de edad, de este vecindad, de quedes f.

Waldemar Ortes

Julian Livano

Julian Sebastian

Nicolas Castillo

Testigos

Juan Manuel Jimenez

Notario

Proder.

Los ciento diecinueve mil ochocientos treinta
de cumplidos por mi el Notario y testigos que el fi-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 14:13:15-0500